



# República de Panamá

Panamá, 06 de marzo de 2015

## CIRCULAR Nº. 25-DC-SE

**PARA:** MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, TITULARES DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PUBLICAS, ALCALDES, RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES, SUPERINTENDENTE DE SEGUROS Y REASEGUROS, SUPERINTENDENTE DE BANCOS, DEFENSORA DEL PUEBLO, GOBERNADORES, PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS COMUNALES

**DE:**   
FEDERICO HUMBERT  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



**ASUNTO:** EXTENSIÓN DEL LÍMITE AUTOMÁTICO EN LAS FIANZAS OTORGADAS POR ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

\*\*\*\*\*

Se les informa que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, nos ha comunicado el nuevo límite automático para las fianzas como garantía en las contrataciones públicas que otorgue la empresa que a continuación se detalla, lo cual obedece a la suscripción del contrato de reaseguro.

### ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2014	B/. 362,308.00
Contrato de Reaseguros	B/. 3,150,000.00
Monto Automático hasta el 30-06-2015	B/. 3,512,308.00

c. Coordinadores de Fiscalización, Jefes, Subjefes, Supervisores de Fiscalización y Fiscalizadores de la Contraloría General

***“Líder en Gestión Fiscalizadora, Responsable y Transparente”***